

Xalapa, Veracruz a 30 de junio 2021  
No. 78

## **TEV declaró fundada la obstrucción en el ejercicio del cargo interpuesto por la Regidora Tercera del Ayuntamiento de Nautla, Veracruz**

El Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), declaró fundado el agravio interpuesto por la Regidora Tercera del Ayuntamiento de Nautla, Veracruz, en contra de la Presidenta Municipal del referido Ayuntamiento, por actos relacionados con la sesión de cabildo del pasado veinticuatro de mayo, en la cual aduce le fue retirada la comisión Municipal para la Igualdad de Género, señalando la obstrucción en el ejercicio de su encargo.

Por lo que, se estima que la reducción de las comisiones asignadas a la regidora accionante vulneran su derecho político electoral en su vertiente de ejercicio del cargo.

El Tribunal declaró fundado, si bien la autoridad responsable expuso claramente las razones y fundamentos, por las cuales realizaba los cambios, lo cierto es que se advierte que no existe un equilibrio en la distribución de las Comisiones Municipales, pues se advirtió que la actora contaba con un mínimo de Comisiones en comparación con los demás ediles.

En tal sentido, se dejan sin efectos lo acordado la sesión extraordinaria de cabildo, en la que se abordó como único punto, la actualización y cambios de Comisiones Municipales y ordenar al Ayuntamiento que convoque a una nueva sesión en la que nuevamente se someta a discusión y aprobación la actualización y distribución de las comisiones edilicias, tomando en consideración lo establecido en el presente fallo.

**Síguenos en**

**Twitter @TEVeracruz**

**[www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz](http://www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz)**

**Youtube**

**[www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx)**